



CIMA Mentoring 1to1

2ª EDICIÓN (2022-2023)

Programa transversal de mentorización individualizada dirigido a profesionales emergentes, socias de CIMA, de diversas especialidades

BASES

1º - OBJETO DEL PROYECTO

CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, convoca un proceso de selección para elegir a 20 socias, profesionales emergentes de la industria audiovisual de diversas especialidades, que participarán en el nuevo programa CIMA Mentoring 1to1 (una de las dos ramas de CIMA Impulsa) con el fin de proporcionarles apoyo individualizado “one to one”, de larga duración, que permita desarrollar su talento y potenciar su trayectoria profesional de cara a poder consolidarse profesionalmente en el área audiovisual.

El programa se dirige a mujeres que se encuentran en los inicios profesionales en diversos campos y especialidades de la industria del audiovisual. Durante nueve meses recibirán el asesoramiento personalizado de una mentora con experiencia en esa misma área del sector.

A través de reuniones periódicas, jornadas de trabajo conjunto, encuentros, formaciones y otras actividades con sus mentoras, las mujeres que empiezan en el terreno audiovisual lograrán tener un aprendizaje directo y personalizado que les permitirá conocer muy de cerca el trabajo profesional del sector y adquirir las herramientas adecuadas para consolidar sus carreras.

2º - OBJETIVOS CONCRETOS

- Crear una comunidad/red efectiva e intergeneracional de mujeres para apoyar de manera concreta las carreras de mujeres en el sector audiovisual.

- Facilitar la transmisión de conocimiento más allá de las instituciones formales.
- Impulsar la trayectoria profesional de mujeres en el audiovisual.
- Facilitar el acceso al mundo profesional de las mujeres que comienzan en el campo audiovisual.
- Facilitar el desarrollo profesional también a mujeres que viven fuera de centros urbanos de mayor actividad profesional.
- Crear sinergias y relaciones profesionales entre las mujeres de la misma especialidad audiovisual a fin de aprender mutuamente a través del intercambio de experiencias para lograr una mejor inmersión y desarrollo de la profesión en el ámbito laboral.
- Aprovechar la experiencia de las mujeres veteranas para impulsar y asesorar a nuevos talentos del audiovisual y ayudarlas a consolidar sus carreras y a lograr puestos de responsabilidad en la industria.
- Potenciar los trabajos técnicos y creativos en el área del audiovisual así como poner en valor todas las especialidades profesionales del sector.
- Generar más diversidad en la industria audiovisual, con especial atención a mujeres que pertenecen a colectivos desfavorecidos con menor acceso a herramientas profesionales.
- Favorecer el porcentaje 50/50 de los objetivos de CIMA y poner en práctica los objetivos generales de CIMA, fomentando una presencia igualitaria de las cineastas y profesionales de nuestro sector.

3º - A QUIÉN VA DIRIGIDO

El programa se dirige a mujeres del audiovisual emergentes de diversas especialidades cinematográficas y audiovisuales, socias de CIMA, mayores de edad, a las que se emparejará con mentoras con experiencia en cine y/o televisión.

4º - CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidatas que optan a ser mentorizadas deberán acreditar un mínimo de un 1 año de experiencia en la especialidad audiovisual que solicitan y haber participado en 1 largometraje o 2 cortometrajes en los que figure en los créditos en alguna de las especialidades incluidas en el programa.

Las mentoras deberán tener al menos 10 años de experiencia en la industria y más de 5 años de experiencia en la especialidad en la que vaya a mentorizar.

Una vez concluido el plazo de presentación de candidaturas, se constituirá un Comité de Selección (integrado por cinco profesionales de la industria) que evaluará las solicitudes presentadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de experiencia requerida en las bases
- Currículum
- Carta de intenciones y objetivos: las aspirantes serán seleccionadas en base a su motivación y potencial en el crecimiento profesional.

El Comité seleccionará a las socias (20 socias, pudiendo variar la cantidad final por necesidades del programa), que participarán en el programa y se seleccionarán a las mentoras adecuadas para las participantes seleccionadas. No podrán formar parte de este Comité las socias que se presenten como candidatas.

No podrán participar en el programa las socias que ya estén participando en el programa CIMA Impulsa Proyectos. No podrán participar en el programa las socias que hayan participado en la anterior edición de CIMA Mentoring 1to1, pudiendo presentarse a ediciones posteriores no consecutivas en otra especialidad, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

El fallo del Comité de Selección, que será inapelable, será comunicado por CIMA a las socias seleccionadas el 15 de octubre de 2022 y publicado en la página web de CIMA.

5º - ESPECIALIDADES

Estas son las especialidades a las que va dirigido el CIMA Mentoring 1to1:

- Dirección de fotografía
- Producción
- Montaje
- Sonido
- Composición musical
- Dirección (animación, documental, ficción)
- Guion (animación, ficción)
- Posproducción (etalonaje, diseño sonido, efectos especiales, coordinación postproducción)

Las mentorizadas no podrán cambiar a lo largo del programa la especialidad para la que han aplicado.

6º - CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

CIMA anunciará entre sus socias la convocatoria y las bases legales del programa el 1 de septiembre de 2022. A partir de ese día quedará abierto el plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el 15 de septiembre de 2022 a las 23:00 h (hora peninsular española). La convocatoria y las bases se publicarán en la página web de CIMA.

Proceso de solicitud para las candidatas a la mentorización

Las interesadas en participar deberán cumplimentar el *[FORMULARIO](#)* y subir los siguientes archivos:

Curriculum Vitae (2 páginas máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]-
Curriculum Vitae”

Carta de intenciones y objetivos (2 páginas máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]- Carta de Intenciones”) en la que se expliquen, de manera clara:

- Los objetivos profesionales perseguidos y el motivo por el que solicitas esta mentorización.
- Qué tipo de asesoramiento personalizado te gustaría tener de tu mentora para potenciar tu carrera.
- Si pudieras elegir, ¿por quién te gustaría ser mentorizada?

Acreditación de cumplir con los requisitos (tener un mínimo de un 1 año de experiencia en su especialidad audiovisual y haber participado en 1 largometraje/ 2 cortometrajes en los que figure en créditos en alguna de las especialidades incluidas en el programa). La acreditación se podrá realizar aportando algunos de los siguientes documentos (se puede aportar más de uno, pero siempre en un único PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]- Acreditación”):

- Referencias en IMDB (Internet Movie DataBase)
- Fotografías o capturas de títulos de crédito
- Inscripciones en festivales
- Cartas de referencia de otros profesionales que acrediten el trabajo de la candidata

Otra documentación: Las candidatas podrán adjuntar otros documentos que consideren útiles para complementar su CV (por ejemplo, enlaces a proyectos o trabajos realizados). Estos enlaces deberán figurar en un único PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]- Otra documentación”.

(Opcional) Un resumen del proyecto, en caso de que lo haya: sinopsis, estado de desarrollo en el que se encuentra y un resumen de la intención creativa. 1 página máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]- Resumen de Proyecto”. (Para más información sobre este punto, leer “Preguntas frecuentes”).

La presentación de la documentación expresada dentro del plazo establecido es condición “sine qua non” para poder participar en esta convocatoria, por lo que la falta de aportación de aquella que sea preceptiva conllevará la pérdida del derecho a participar.

Los formularios y documentación enviados con posterioridad al plazo de finalización referido, no serán considerados.

7º - DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de nueve meses, desde el 15 de octubre de 2022 al 15 de julio de 2023.

8º - CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DEL PROGRAMA

Al inicio del programa, se facilitará a las socias seleccionadas y a sus respectivas mentoras unos documentos guía (“Kit de herramientas”) que se elaborarán para ayudarlas a dirigir su experiencia y el cumplimiento de objetivos a lo largo del programa.

Con el fin de facilitar el aprendizaje y poder obtener las herramientas adecuadas para el futuro desarrollo del trabajo profesional de las candidatas, se llevará a cabo un programa de actividades conjuntas entre la mentora y la mentorizada, de carácter individualizado, que contendrá unos mínimos contenidos que deberán realizarse, establecidos por CIMA:

- Será obligatoria la celebración de, al menos, una reunión mensual presencial o virtual de la pareja (mentorizada/mentora) de hora y media de duración para resolución de dudas, planteamiento de temas clave sobre la especialidad concreta de trabajo y la industria en general; y asesoramiento personalizado de cara a la inserción en el mercado de trabajo o consolidación profesional. (Dependiendo de las características de cada pareja de mentorización, esta reunión podrá ser presencial, virtual o ambas).

*En caso de que por motivos justificables la pareja no pueda celebrar alguna de las reuniones mensuales, podrán recuperar las sesiones, siempre que al final del programa hayan celebrado en total un mínimo de 9.

- De esas nueve reuniones, será obligatoria la celebración de, al menos, dos jornadas de trabajo compartido y presencial entre la mentora y la mentorizada con el fin de favorecer, a través de la práctica directa, el proceso de aprendizaje de las seleccionadas. (Por ejemplo, que una mentorizada de montaje pudiera asistir a jornadas de montaje de su mentora).

CIMA dará apoyo económico para los desplazamientos de las mentorizadas enmarcados en estas jornadas de trabajo conjuntas. Para solicitarlo, la mentorizada deberá comunicarlo por escrito a la coordinadora del programa al menos 15 días antes.

Dependiendo del coste, CIMA Mentoring 1to1 evaluará si es posible asumir todo el gasto y se lo comunicará a la mentora y la mentorizada. CIMA Mentoring 1to1 no puede hacerse cargo del coste de desplazamiento de las reuniones periódicas, debiendo estas ser virtuales si no es posible un encuentro presencial.

- Las mentorizadas recibirán a lo largo del programa una serie de formaciones dirigidas a su especialidad audiovisual, bajo el paraguas de CIMA Impulsa, impartidas por expertas y expertos en la industria, tanto de cuestiones generales del sector audiovisual destinadas a todas las participantes, como formaciones más específicas dirigidas a cada especialidad. Las seleccionadas deberán asistir a todas las formaciones que se organicen sobre su especialidad. En caso de que por motivos excepcionales de incompatibilidad no pudieran asistir a alguna formación deberán comunicarlo por correo electrónico a la coordinadora de formaciones explicando el motivo de su ausencia.
- Se realizarán tres encuentros entre todas las participantes. Uno al inicio, presencial; otro virtual, a mitad del programa, y un último, presencial, como fin de proyecto de todas las participantes, en el que

extraerán conclusiones sobre su experiencia conjunta y realizarán un balance del programa. En caso de que la situación sanitaria no lo permita se optará por el formato virtual.

El resto de actividades será diseñado por la pareja participante, con asesoramiento y seguimiento de la coordinadora del programa, a fin de poder adecuarse a los objetivos marcados por cada una de ellas.

Durante el programa de mentorización habrá un seguimiento periódico a las parejas seleccionadas a través de un documento de registro en línea, así como mediante cuestionarios o llamadas de seguimiento que se realizarán a lo largo del programa.

9º - OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS MENTORIZADAS

La participación en este proyecto implica automáticamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación de la participante.

Para todo lo no previsto en estas bases, CIMA tendrá la capacidad de ejercer la decisión final.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte de cualquiera de las ganadoras dará derecho a CIMA a dar por finalizados los compromisos asumidos.

Además, a lo largo del programa las participantes deben comprometerse a:

1. Participar activamente en las actividades desarrolladas por CIMA a lo largo del programa, así como los encuentros organizados para todas las participantes.
2. Mostrar disposición e iniciativa en el diseño de actividades en consenso con su mentora.
3. Mantener una actitud de respeto hacia la otra parte, incluyendo responsabilidad en la asistencia a todas las citas.
4. Participar activamente en jornadas de trabajo y/u otras actividades propuestas por su mentora.
5. Facilitar a CIMA cualquier documentación acreditativa que les sea requerida a lo largo del programa, respecto a su formación o trayectoria.
6. El cumplimiento de las medidas de seguridad y protocolos sanitarios contra la COVID-19 adoptados en los distintos espacios donde se desarrollen actividades presenciales.
7. Mostrarse a disposición del seguimiento y evaluación periódica que realizará la coordinadora del programa.

10º - AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por las solicitantes se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-84877232 y domicilio en la calle Ferraz, 28, 28008, Madrid y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Las participantes en el proyecto consienten expresamente la incorporación de

los mismos al citado fichero y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente proyecto.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través del formulario de inscripción y demás documentación para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirla como participante en este proyecto.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Comité de Selección para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar ganadora, a las mentoras.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el proyecto, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Las solicitantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

11º - RESCISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA O ABANDONO DEL MISMO POR PARTE DE LA MENTORIZADA Y/O LA MENTORA

CIMA podrá decidir la rescisión de la participación de la mentorizada y/o mentora y que, por tanto, abandonen el programa, si su rendimiento no es el exigido, si su actitud no es adecuada, o si no cumplen con las obligaciones y compromisos indicados en las bases, de acuerdo a la valoración de la coordinadora y la directora del programa.

Si la mentora y/o mentorizada abandona el programa una vez iniciado éste, deberá avisar con al menos 30 días de antelación sobre la fecha prevista para su baja y retirada, para que CIMA disponga de tiempo suficiente para su sustitución.

12º - DOCUMENTOS A FIRMAR POR LAS PARTICIPANTES SELECCIONADAS

- Acuerdo de confidencialidad entre las mentorizadas y sus mentoras
Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de la mentorización y la privacidad de las participantes, las candidatas y sus mentoras deberán firmar un acuerdo de confidencialidad por el que no podrán desvelar información de carácter personal y profesional a terceros.
- Acuerdo de compromiso de las participantes

La participación en el programa supone la aceptación íntegra de estas bases y de los compromisos y obligaciones descritos en las mismas.

- **Derechos de propiedad intelectual** (en el caso de la presentación de proyectos)
En los casos de las candidatas que presenten proyectos, en cuanto a su autoría, serán propiedad de sus autoras, siendo ellas responsables frente a terceros de cualquier reclamación que se produzca sobre los mismos y eximiendo a CIMA de cualquier responsabilidad al efecto.
- **Derechos de Imagen**
Las mentoras y mentorizadas participantes en el programa autorizan a CIMA, así como a terceros autorizados por esta última Asociación, a la captación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público de su imagen, voz, nombre y apellidos, su fotografía, reproducida o generada por cualquier medio gráfico, técnico y/o artístico para fines documentales y de promoción o publicidad del programa autorizando así la captación de su imagen y voz durante el desarrollo del programa y su participación en eventos y actividades públicas relacionadas con el programa, así como presentaciones a los medios o ruedas de prensa y su divulgación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público junto con sus nombres y apellidos.
- **Protección de Datos** (desarrollado anteriormente)

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Necesito tener un proyecto para poder ser mentorizada? CIMA Mentoring 1to1 no es programa de desarrollo de proyectos, sino de desarrollo profesional individualizado. Sin embargo, en ciertas especialidades (dirección y guion), puedes tener un proyecto en desarrollo para poder usarlo como base en la mentorización. Para el resto de especialidades, puedes o no tener un proyecto (si tienes algún proyecto, podrás por supuesto desarrollarlo durante la mentorización, pero este no es el foco del programa).

¿Pueden ser mentorizadas mujeres que no pertenecen a CIMA? No, CIMA Mentoring 1to1 es un programa para socias de CIMA. Por ello, para participar en el programa debes solicitar ser socia antes de que finalice el periodo de inscripción.

Si he trabajado siempre en una especialidad pero quiero saltar a otra, ¿puedo solicitar el programa para ser mentorizada? Por supuesto, siempre que cumplas con los requisitos marcados en los criterios de selección (tener un mínimo de un año de experiencia en la especialidad para la que aplicas). Por ejemplo, una productora que quiere lanzarse a la distribución, o una directora de foto de ficción que quiere dar el salto al documental. El programa pondrá una mentora con esa experiencia.

¿Necesito “ser joven” para poder pedir el programa? No, CIMA Mentoring 1to1 es un programa de mentorización para todas las edades, solo tienes que cumplir con los requisitos marcados en los criterios de selección.

Si soy socia de CIMA pero no resido en España, ¿puedo ser parte del programa? Por supuesto, aunque eso podría significar que las tutorías podrían ser exclusivamente online, dependiendo de la mentora, y podría haber algunas actividades presenciales a las que potencialmente no podrías asistir.

¿Puedo participar en varias ediciones de CIMA Mentoring 1to1? No podrás participar en dos ediciones consecutivas. Por lo tanto, si ya participaste en la edición anterior de CIMA Mentoring 1to1, no podrás presentarte a esta, pero sí a posteriores ediciones (no consecutivas) siempre que sea en una especialidad distinta a la que aplicaste, y reuniendo los requisitos establecidos.

¿Puedo participar en el programa CIMA Mentoring 1to1 si estoy participando en el programa CIMA Impulsa Proyectos? No, no puedes participar en los dos programas simultáneamente.

Si tengo experiencia en más de una especialidad, puedo presentar mi candidatura a varias especialidades? No, como profesional, debes tener claro en qué área concreta quieres desarrollar tu carrera y solicitar esa especialidad.

Si tienes otras dudas puedes escribir a la coordinación del programa a la siguiente dirección: marta@cimamujerescineastas.es